

Desearo ha largo tiempo esta ilustre Sociedad Económica dar a luz un periódico que a la vez que contribuyese al adelanto de las ciencias y las artes en el territorio que le está demarcado, la representase ante las demás Sociedades del Reino, y correspondiendo a la excitación dirigida al efecto por los que suscriben, [fuerza a fin en junta de 9 de abril constituirles en comisión] para presentasen las bases sobre que podría efectuarse el mencionado proyecto.

(En virtud de este encargo, la comisión que ha evacuado brevemente su cometido, somete a la deliberación de la Sociedad las bases siguientes: )

1.<sup>a</sup>  
La Sociedad publicará un periódico titulado: Revista de Murcia, periódico oficial de la Sociedad de Amigos del País.

2.<sup>a</sup>  
Dicha Revista abrazará todos los conocimientos de interés local y general, con exclusión de la política y de la Religión como dogma.

3.<sup>a</sup>  
La redacción se compondrá de los tres individuos de su seno que se brinden a tomar parte en ella, y de los que elija por votación; sin perjuicio del derecho que todo socio tiene a publicar en la misma sus trabajos.

4.<sup>a</sup>  
Tomarán la colaboración de la Revista los escritores que remitan los miembros de otras Sociedades del Reino, a quienes se invitará oportunamente; como también los presentados